

T-2265



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

INMUJERES/DASAG/013/2019

EXPEDIENTE: Edomex-DAVG/001/2018

Rocio

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2019

**DRA. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de México por desaparición de Mujeres con número de expediente Edomex-DAVG/001/2018.

Sobre el particular y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, remito a usted, el dictamen que emitió el Grupo de Trabajo respecto de la implementación por parte del gobierno del Estado de México de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por dicho Grupo.

Lo anterior, con la atenta solicitud de hacerlo llegar a la Secretaría de Gobernación para continuar con el procedimiento correspondiente.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. PABLO GUILLERMO BASTIDA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL INMUJERES**



*Recubi original
Aldo
11/09/19
3.4/11.5*

- c.c.p. **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.
- Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez**, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB.
- Dra. Nadine Gasman Zylbermann**, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Dra. Fabiola Alanís Sámano**, Directora General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social.

PGBG/MACH

